



20152146



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Llamado a concurso público
para proveer cargo

DECRETO EXENTO N° 1061

LONGAVÍ, 06 MAYO 2015

VISTOS:

El Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Servicio Nacional de La Mujer (SERNAM) y la Municipalidad de Longaví, para la ejecución del Proyecto denominado "**BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION 2015**"

Y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El mandato constitucional sobre funcionamiento permanente de Servicios Públicos.

Que la fase de ejecución del Programa **BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION**, serán desarrolladas durante el año 2015 acorde a las líneas de intervención del programa.

Que el Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Servicio Nacional de La Mujer (SERNAM) y la Municipalidad de Longaví, para la ejecución del Proyecto denominado "**BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION 2015**," con fecha 27 de febrero del 2015, se establece los procedimientos de contratación y desvinculación del equipo profesional.

DECRETO:

1.- Llámese a concurso público para la provisión del Cargo de "Gestor Comunal" Programa **BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION 2015**.

a) **Requisitos Cargo Gestor Comunal Programa:**

- Profesional de las Áreas Ciencias Sociales: Profesor, Psicólogo, Trabajador Social, etc.
- Experiencia en el desarrollo de programas Sociales.
- Experiencia en trabajo con mujeres, jóvenes y adultos mayores
- Experiencia deseable en trabajo con población rural
- Experiencia en el desarrollo de talleres
- Manejo en derechos humanos y de familia
- Manejo computacionales de herramientas office *lp*



b) Documentación Obligatoria a acompañar:

- 1) Currículum Vitae.
- 2) Fotocopia de cédula de identidad.
- 3) Fotocopia simple de certificado de título.

c) **Entrega de Antecedentes:** Recepción de antecedentes en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Desarrollo Comunitario, indicando el cargo y código al que postula, desde el día miércoles 06 de Mayo hasta el lunes 11 de Mayo 2015 a las 14:00 hrs. en Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Longaví, (1 Oriente # 224), Comuna Longaví.

2.- Apruébese en todas sus partes las bases del llamado a concurso que se adjuntan y que forman parte integral del presente decreto.

3.- Publíquese en la página Web Municipal.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.-


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

D. Romero / P. Nordabuena/ J. Castillo

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción



2/2 D.M. 1061/15